



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
11 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Viena, 28 a 30 de septiembre de 2009

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
3. Aprobación del informe de la reunión.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se inaugurará el lunes 28 de septiembre, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se ha preparado de conformidad con la decisión 4/1, titulada “Posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, que la Conferencia de las Partes en la Convención



de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional adoptó en su cuarto período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 17 de octubre de 2008.

En su decisión 4/1, la Conferencia recordó el artículo 32 de la Convención, con arreglo al cual la Conferencia tenía la responsabilidad de promover y examinar la aplicación de la Convención y debía concertar mecanismos con miras a lograr sus objetivos.

Asimismo, en su decisión 4/1, la Conferencia tomó en consideración que el examen de la aplicación de la Convención era un proceso continuo y gradual, y estimó que era necesario estudiar opciones relativas a un mecanismo apropiado y eficaz que le prestara asistencia en el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

En la misma decisión, la Conferencia subrayó su responsabilidad de mejorar la capacidad de los Estados parte de luchar contra la delincuencia organizada transnacional y expresó su preocupación por las deficiencias persistentes en la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia recordó también los artículos 30 y 34 de la Convención, en los que se establecían las obligaciones de los Estados parte con respecto a las medidas de cooperación y asistencia técnica previstas y a la aplicación de la Convención.

Además, en su decisión 4/1, la Conferencia pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convocara por lo menos una reunión intergubernamental de expertos de composición abierta en Viena antes de septiembre de 2009 y decidió que esa reunión le presentara, en su quinto período de sesiones, un informe sobre los mecanismos que procediera aplicar para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

El proyecto de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento se ha preparado de conformidad con la decisión 4/1 de la Conferencia, a fin de que la reunión intergubernamental de expertos pueda desempeñar las funciones que se le han encomendado en el plazo previsto y con sujeción a los servicios de conferencias disponibles para la reunión.

Con recursos de que se dispone para la reunión podrán celebrarse dos sesiones plenarias por día, en las que se prestarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

La Secretaría envió a los Estados parte y signatarios una nota verbal, de fecha 2 de julio de 2009, en que los invitó a que facilitaran a la Secretaría sus observaciones y opiniones sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos, a fin de ayudar a preparar la reunión. Se presentaron las siguientes posibles cuestiones para las deliberaciones:

a) ¿Se necesita un mecanismo de examen a fin de prestar asistencia a la Conferencia en lo relativo al examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos?

b) ¿Qué métodos de examen se deberían adoptar y cuál habría de ser la función de la Secretaría en el examen?

c) ¿Cómo debería utilizarse, en el contexto del mecanismo de examen, la información reunida mediante los cuestionarios, la lista de verificación provisional y el instrumento amplio de reunión de información?

d) ¿Cómo se deberían abordar los retos que entraña examinar la aplicación de cuatro instrumentos jurídicos (la Convención y los tres Protocolos que la complementan)? ¿Debería haber un mecanismo que abarcara los cuatro instrumentos o debería haber cuatro mecanismos o alguna otra estructura?

e) ¿En qué medida podría la labor del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ser de utilidad en la labor relativa a posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada?

f) ¿Cuál debería ser la relación entre un mecanismo de examen y la prestación de asistencia técnica en esferas comprendidas en la Convención y sus Protocolos?

Atendiendo a la solicitud formulada por la Conferencia, la Secretaría ha preparado una recopilación de las observaciones y opiniones recibidas de los Estados Miembros (CTOC/COP/WG.1/2009/2), a fin de facilitar las deliberaciones.

Documentación

Observaciones y opiniones recibidas de los Estados sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.1/2009/2)

Nota de la Secretaría sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2008/3)

3. Aprobación del informe de la reunión

La reunión intergubernamental de expertos aprobará un informe sobre su labor, cuyo borrador preparará la Secretaría.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 28 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
Martes 29 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
Miércoles 30 de septiembre		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
	3	Aprobación del informe